

ORD.: N° 3405/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003761**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 29 de enero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLÁS PASTÉN PARDO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de enero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el Centro de Estudios Públicos (CEP) estamos realizando una investigación sobre la oferta y demanda de cuidados a personas con dependencia causada por problemas de salud. Por lo anterior, y bajo la ley 20.285, solicitamos que, en caso de que la municipalidad ejecute programas orientados al cuidado de personas con dependencia, nos entreguen información acerca de dichos programas, ya sean gestionados por la misma municipalidad o por fondos provenientes del Estado. En particular solicitamos lo siguiente:

1) Nombre programa y descripción de beneficio. Identificar si son propios de la municipalidad o si provienen del gobierno central.

2) Publico objetivo (edad, sexo, nivel de dependencia, nivel de vulnerabilidad social, etnia, etc.)

3) Meta de personas por alcanzar y beneficiarias alcanzadas este año 2019.

3) Presupuesto del programa y fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, solicitamos un catastro de personas con dependencia en su comuna de existir. Muchas gracias de antemano"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud Municipal, las tablas a continuación detallan los programas consultados indicando financiamiento, presupuesto, metas, entre otros.

1. Nombre programa y descripción de beneficio. Identificar si son propios de la Municipalidad o si provienen del gobierno central.

Nombre del Programa	Descripción del Beneficio	Origen del Financiamiento
Programa Dependencia Severa	El programa de atención domiciliaria para personas con dependencia severa es una estrategia sanitaria desarrollada en todo el país desde el año 2006, cuyo objetivo es «entregar una atención integral a las personas con dependencia severa, su cuidador y familia en su domicilio potenciando su recuperación, rehabilitación y el acompañamiento a la persona dependiente, su cuidador(a) y familia, en coordinación con la red de salud y la red intercomunal de servicios». En este programa se incorpora fuertemente al cuidador(a) en los objetivos como favorecer su atención integral, entregar herramientas necesarias para asumir el cuidado integral, entregar capacitación continua y reconocerlos en su rol entregándoles un apoyo monetario (estipendio). Las acciones de salud contempladas en el programa	Ministerial

	están detalladas en la última orientación técnica ministerial.	
Programa Rehabilitación Integral	El programa de rehabilitación integral tiene como objetivo entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible, a las personas con discapacidad, permanente o transitoria, mejorando la resolutivez a nivel de la atención primaria de salud. Las acciones de salud contempladas en el programa están detalladas en la última orientación técnica ministerial.	Ministerial
Garantías Explicitas en Salud. Ayudas técnicas.	Las "Garantías Explícitas en Salud" permiten resguardar el acceso, la calidad, la oportunidad y protección financiera para un conjunto de prestaciones médicas que permiten enfrentar las enfermedades y condiciones definidas en la ley 19.966. El GES de prótesis o ayudas técnicas consiste en la entrega y entrenamiento de ayudas técnicas que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad, en personas mayores de 65 AÑOS. Mayor información de las acciones o AT contempladas se puede obtener en http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/04/rtesis.pdf .	Ministerial
Dentista Popular	Consiste en la atención odontológica en el domicilio de personas que por su situación de dependencia severa no pueden acudir a los establecimientos de salud. Este Modelo se presenta a través de dos tipos de atenciones odontológicas enfocadas a poblaciones con menor acceso y cobertura: <ul style="list-style-type: none"> • Visitas Odontológica domiciliaria a pacientes con dependencia severa • Atención odontológica en terreno, lo cual permite acercar la atención a sectores como colegios jardines, unidades vecinales. Durante el año 2018 en Recoleta se comienza la implementación como una estrategia innovadora propia de la comuna, que luego es tomada también por Ministerio de Salud. Corresponde a acciones en domicilio, con visitas de tratamiento dental con dos tipos de atención odontológica: preventiva y otra curativa, la cual depende del daño que presenta el usuario de dependencia severa.	Ministerial
Tele asistencia	El Departamento de Salud ha venido implementando desde fines del año 2018 un proyecto innovador que provee el "Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para Personas Mayores: "Recoleta te Acompaña". Esta nueva prestación corresponde a un servicio que consiste en la instalación de un dispositivo de conexión remota, tipo botón de pánico que conecta a un sistema de tecnología digital que desarrolla una empresa externa de Teleasistencia y que permite la respuesta a inquietudes y problemas de los usuarios,	Municipal

	así como a proveer información desde salud a ellos. Es decir, es un servicio de carácter socio-sanitario, eminentemente social y preventivo.	
Catres clínicos	<p>La comuna cuenta con alrededor de 400 personas en situación de dependencia severa, de los cuales más del 80% son cuidados por mujeres. De esta población, 70% presenta síndrome de sobrecarga por su rol de cuidadas. Es en este contexto que desde la gestión comunal se hace necesario poder aportar a las familias con integrante en situación de dependencia severa por medio de diferentes mecanismos que impacten directamente en la calidad de vida de quien está siendo cuidado y de quienes lo cuidan.</p> <p>La entrega del catre clínico se realiza en calidad de comodato a personas en situación de dependencia severa que se encuentren inscritos prioritariamente en los CESFAM municipales de la comuna y sean atendidos por el programa atención domiciliaria para personas con dependencia severa.</p>	Municipal

2. Público objetivo (edad, sexo, nivel de dependencia, nivel de vulnerabilidad social, etnia, etc.)

Nombre del Programa	Público Objetivo
Programa Dependencia Severa	<p>Corresponde a aquellas personas inscritas validadas en el Centro de Salud de Atención Primaria, clasificadas como Dependiente Severo según el Índice de Barthel y su cuidadora/or.</p> <p>Persona clasificada como Dependiente Severo: corresponde a aquella persona que según la evaluación por el Índice de Barthel obtiene 35 puntos o menos. En caso que la situación de dependencia este asociada a niños menores de 6 años de edad y a personas con algún diagnóstico de origen psiquiátrico y/o intelectual, que por motivos de las características de su ciclo vital y/o curso de la enfermedad no reflejan en el instrumento Barthel la necesidad de apoyo, el médico del establecimiento deberá realizar un certificado¹² que valide la dependencia y la necesidad de apoyo de un cuidador, por tanto se solicita el Ingreso al Programa de Atención Domiciliaria de Personas con Dependencia Severa del Establecimiento.</p>
Programa Rehabilitación Integral	Programa destinado a la atención de personas inscritas en los CESFAM de la comuna, que requieran un tratamiento de rehabilitación y sean derivados por los médicos del establecimiento. Específicamente en el área de salud física con diagnósticos de origen osteo muscular y neurológico.
Garantías Explicitas en Salud. Ayudas técnicas.	Personas mayores de 65 años que requieran una ayuda técnica como bastón, andador de pase, silla de ruedas, cojín anti escara y colchón anti escara. Estos deben estar en control en los establecimientos de salud y deben tener la indicación médica.
Tele asistencia	<p>Personas mayores inscritas en los CESFAM de la comuna que cuenten con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas mayores que vivan solas y no sean dependientes severos. 2. Personas mayores que pasen gran parte del día solas y no sean dependientes severos. 3. En el caso que los dos criterios anteriores no sean discriminadores, incorporar mujeres cuidadoras o cuidadores mayores de personas en situación de discapacidad. 4. Como cuarto criterio incorporar cuidadoras de personas en situación de discapacidad, que tengan resultado de sobrecarga intensa en Zarit abreviado.

Catres clínicos	<p>Los criterios para la entrega del catre clínico son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de dependencia severa • Estar inscrito en los CESFAM de la comuna • Sobre carga de la cuidadora o el cuidador. • Nivel socioeconómico. • Situación general de salud <p>* En el caso de que la persona presente una patología de gran compromiso como por ejemplo, una patología oncológica de estado avanzado, se considerará a pesar de que la situación de dependencia no sea severa. Todos estos criterios son contemplados por el equipo de cabecera del CESFAM para la asignación del catre clínico.</p>
Dentista Popular	Personas bajo control del programa atención domiciliaria para personas con dependencia severa, en los establecimientos de salud primaria de la comuna.

3. Meta de personas por alcanzar y beneficiarias alcanzadas este año 2019.

Nombre del Programa	Público Objetivo
Programa Dependencia Severa	100 % de la población bajo control a diciembre de 2019 eran 411 personas, las cuales deben recibir a lo menos 2 visitas domiciliarias integrales al año.
Programa Rehabilitación Integral	<p>Ingresar al programa a lo menos 773 personas a nivel comunal a rehabilitación integral.</p> <p>De las 773 personas el 50 % debe ser dado de alta posterior al cumplimiento del plan de tratamiento.</p> <p>El 20 % de la población bajo control debe tener patologías de origen neurológico.</p> <p>El 10 de la población atendida debe lograr participación en la comunidad posterior al alta.</p>
Garantías Explicitas en Salud. Ayudas técnicas.	Información que sistematiza el servicio de salud. 90 % de las personas reciben su GES.
Tele asistencia	400 cupos nivel comunal.
Catres clínicos	100 catres clínicos nivel comunal.
Dentista Popular	300 odontológicas anuales.

4. Presupuesto del programa y fuentes de financiamiento.

Nombre del Programa	Presupuesto
Programa Dependencia Severa	Financiamiento per cápita, no se conoce cuanto del financiamiento per cápita se calcula para el programa. Es de resorte Ministerial.
Programa Rehabilitación Integral	Anual \$ 65.882.497.
Garantías Explicitas en Salud. Ayudas técnicas.	A la comuna sólo le llega la ayuda técnica, quien compra y distribuye es el servicio de salud, por tanto no se maneja el presupuesto.
Tele asistencia "Recoleta te acompaña"	Costo anual promedio es de \$45.000.000.
Catres clínicos	Compra Anual 2019 \$ 49.533.000.
Dentista Popular	Presupuesto Anual \$ 18.105.900.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg